



GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

TRABAJO

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Programa Anual de Auditoría 2022

Hoja No. 2

Área a Revisar: Dirección Administrativa S.T.P.S

Tipo de Auditoría: Financiera

Orden de Auditoría: F.1.
CGE/OIC-STPS-009/2022

INFORME DE AUDITORÍA.

Numero de Auditoría. F.1.

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Área Auditada: Dirección Administrativa

Titular: Alfredo Martín del Campo Salinas

Tipo de Auditoría: Financiera

No. de oficio de comisión: CGE/OIC-STPS-009/2022

Periodo Revisado: 1er. semestre de 2021

Fecha de inicio: 10 de Enero de 2022

Fecha de Conclusión: 02 de Febrero de 2022

Contralor Interno: Arturo Sánchez Scler

Auditor: Karla Díaz de León Cervantes
José Luis Rodríguez Ríos

Monto Auditado: \$ 5,114,641.52

Monto Observado: \$ 229,527.50

Tipo de Recurso: Estatal

Sector: Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Programa Anual de Auditoría 2022	Hoja No. 3
Área a Revisar: Dirección Administrativa S.T.P.S	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIC-STPS-003/2022

ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN
- III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO
- IV. RECOMENDACIONES
- V. CÉDULA DE OBSERVACIONES



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO

TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Programa Anual de Auditoría 2022

Hoja No. 4

Área a Revisar: Dirección Administrativa STPS

Tipo de Auditoría: Financiera

Orden de Auditoría: F.1.
CGE/OIC-STPS-009/2022

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en el artículo 7º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y con las conferidas en el artículo 29 fracciones I, II, III, y XXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 44 de Reglamento Interior de esta Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Derivado de lo anterior, se confiere a este Órgano Interno de Control, en su artículo 29, fracciones I, II, IV, XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, artículo 44 de Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como por Acuerdo Administrativo por el que se le delegan al Titular de Órgano Interno de Control de la STPS las facultades Disciplinarias de Control y vigilancia para ser ejercidas. Esto con la finalidad de dar cumplimiento a Programa Anual de Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2022, Tal como está ordenado en el oficio CGE/OIC-STPS-009/2022 de fecha 03 de Enero de 2022 donde se le notificó el inicio de la auditoría al C. Alfredo Martín de Campo Salinas, Director Administrativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El auditor comisionado para esta Auditoría para su inicio, desarrollo y conclusión son los C. Karla Díaz de León Corvantes y C. José Luis Rodríguez Ríos.

El inicio para el desarrollo de esta auditoría fue el 10 de enero de 2022 y su conclusión fue el 02 de febrero del mismo año.

El área auditada es la Dirección Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. Periodo de la Evaluación:

Para realizar el cumplimiento de esta auditoría se tomó en consideración la información generada durante el periodo del 1er semestre de 2021.

Sector: Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Programa Anual de Auditoría 2022	Hoja No. 5
Área a Revisar: Dirección Administrativa S.T.P.S	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.1. CGE/OIG-STPS-000/2022

II.2. Objetivo:

- I.2.1. Determinar si las acciones y planes se realizan de conformidad con los principios de economía y si existen áreas de mejora
- I.2.2. Evaluar, verificar y determinar el grado de eficiencia, efectividad de la planeación, organización, dirección y control interno con que se ejecutan los recursos del periodo marcado a fiscalizar
- I.2.3. Identificar físicamente la documentación comprobatoria establecida en los lineamientos
- I.2.4. Examinar que la documentación comprobatoria se encuentre completa, legible, adecuada y cuente con las Normas de Control y si son congruentes con las políticas a los que están destinados.

II.3. Alcance:

Se revisaron 17 carpetas con información del periodo auditado relativa a conciliaciones bancarias, estados de cuenta, auxiliares contables, pólizas de cheques, comprobación del gasto, comprobación de ingresos, reemboscos, las becas Fide Velázquez Sánchez, Gasto corriente, contratos con prestadores de servicios, partidas presupuestales, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Es responsabilidad de este Órgano Interno de Control expresar una opinión basada en evidencia documental SUFICIENTE, COMPETENTE Y RELEVANTE sobre la información fiscalizada, y no de la evidencia argumentativa la cual cobra poca relevancia en trabajos de auditoría si no existe relación en su uso para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y patente. se aplicó los procedimientos y técnicas de auditoría con la oportunidad y alcance que juzgó necesarios de acuerdo con los objetivos de la revisión, la amplitud del universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo, a fin de reunir los suficientes elementos de juicio.



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Sector: Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Programa Anual de Auditoría 2022

Hoja No. 5

Área a Revisar: Dirección Administrativa S.T.P.S

Tipo de Auditoría: Financiera

Orden de Auditoría: F.1.
CGE/OIC-SIPS 008/2022

IV.-RECOMENDACIONES:

Considerando como base los resultados de las pruebas y procedimientos a efectos que se realizaron por el período antes señalado, se concluye que los objetivos de la revisión se cumplieron y que se Cuenta con un control interno aceptable, con las salvedades marcadas en el presente informe. Por lo que se recomienda:

- Elaborar los auxiliares contables correctamente y con información completa
- Proporcionar la información faltante.
- Apegarse a los lineamientos de operación o en su caso modificar el Manual de Procedimientos

Es importante manifestarle que el propósito fundamental de este Órgano Interno de Control es el contribuir a que las acciones correctivas y de mejora se lleven a cabo, así como verificar su debido cumplimiento.

V.- CÉDULA DE OBSERVACIONES

En el periodo revisado detectaron cuatro observaciones.

..... CONSTE

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

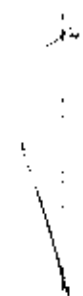
.....
C. ARTURO SÁNCHEZ SOLER
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

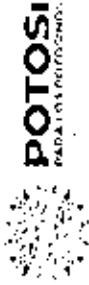
.....
C. KARLA DÍAZ DE LEÓN CERVANTES
AUDITOR

.....
C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RÍOS
AUDITOR

No.	Área Auditada	Dirección Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Tipo de Auditoría	Financiera	Observación / Irregularidad	Recomendaciones
1					<p>Se realizó la revisión de Conciliaciones Bancarias, Estados de Cuenta, Auxiliares Contables, Polizas de Cheques, Comprobación del Gasto, Comprobación de Ingresos, Reembolsos, las Regas Fidel Velázquez Sánchez, Gasto Corriente, Contratos con Prestadores de Servicios, Partidas Presupuestales, Manual de Organización y Manual de Procedimientos; encontrando lo siguiente:</p> <p>1.- De la revisión a la carpeta de Fondo Fijo de la cuenta 0630331897 de la Institución Bancaria BANORTE, a los auxiliares contables y conciliaciones bancarias, se detectó que los depósitos no están identificados bajo que concepto se encuentran, por un total de: \$46,768.88 (Cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho mil pesos con 88/100 M.N.)</p> <p>importe \$ 10,768.88 de fecha 30/ junio/2021 importe \$ 20,000.00 de fecha 18/06/2021 importe \$ 10,000.00 de fecha 17/06/2021</p> <p>Inadecuada aplicación de los artículos 33, 34, 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Preventiva: Que en lo sucesivo se identifique todo movimiento realizado en las cuentas bancarias.</p>
Causa:		Falta de control interno.				
Efecto:		Falta de transparencia y confiabilidad				

Principio Legal: artículos 33, 34, 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





TRABAJO

Órgano Interno de Control en
La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Cédula de Observaciones

Número de Auditoría: F 1
Número de observación: 7/4

Monto Fiscalizado: \$ 5, 114, 641.52
Monto de la Irregularidad: \$ 229, 527.50

No Área Auditada:

Dirección Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Tipo de Auditoría: Financiera

Observación / Irregularidad

Recomendaciones

2.- De la revisión efectuada a la carpeta de Recurso Estatal cuenta 0624498511/ Dispersiones, se detectó una dispersión por concepto de ISR retenido por la cantidad de \$ 17,241.38 (diez y siete mil doscientos cuarenta y un mil con 38/100 M.N.) relacionado al contrato número OM/CPS STPS 05/2020 por la cantidad de \$ 182, 758.62 (ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos con 62/100 M.N.) por servicios de asesoría de Jorge Juan Rodríguez Arguëlles.

Correctiva:
Mostrar el contrato para su revisión.

Preventiva:
Que en lo sucesivo se tenga factible la localización de los documentos.

No se proporcionó el contrato antes referido, por lo que no se acata el contenido del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Causa:

Falta de control interno.

Efecto: Falta de transparencia y confiabilidad.

Principio Legal: Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



TRABAJO

Órgano Interno de Control en
La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Cédula de Observaciones

Número de Auditoría: 11
Número de observación: 3/4
Monto fiscalizado: \$ 5,114,641.52
Monto de la irregularidad: \$ 729,527.50

No. Área Auditada:

Dirección Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Tipo de Auditoría: Financiera

Observación / Irregularidad

Recomendaciones

3 - En Manual de Procedimientos aplicable a la Dirección Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social autorizado en el año 2019 por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, el Proceso denominado Programa de Becas Fidel Velázquez Sánchez indica que el pago a los beneficiarios del Programa de Becas Fidel Velázquez Sánchez invariablemente se realizará mediante abono a la tarjeta de débito correspondiente, en la práctica y operación se invariablemente se realiza por expedición de cheques al beneficiario.

Correctiva:

Que el titular gire instrucciones al personal del área para que se apeguen a los lineamientos con el fin de evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.

Inadecuada aplicación del Manual de Procedimientos aplicable a la Dirección Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el proceso denominado Programa de Becas Fidel Velázquez Sánchez.

Preventiva:

Apegarse al Manual de Procedimientos en su caso, actualizar el Proceso que haya cambiado.

Causa:

Falta de control interno.

Efecto: falta de transparencia y contabilidad.

Principio Legal: Lineamientos de Manual de Procedimientos aplicable a la Dirección Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social



TRABAJO

Órgano Interno de Control en
La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Cédula de Observaciones

Número de Auditoría: 5-1
Número de observación: 4/4

Monto Fiscalizado: \$ 5,114,641.52
Monto de la Irregularidad: \$ 229,527.50

No. Área Auditada

Dirección del Servicio Nacional de Empleo Sub programa de Fomento al Autoempleo/Programa Emergente de Apoyo al Autoempleo

Tipo de Auditoría: Desempeño

Observación / Irregularidad

4.- De la verificación de los auxiliares contables del ejercicio revisado, se detectaron errores en captura y omisión de información.

Incorrecta aplicación de los artículos 33, 34, 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DICE	CORRESPONDE
	CTA. 011038677 BBVA BANCOMER BECAS FIDEL
04/03/2021 CHEQUE PAGADO 76 \$2,408.34	El movimiento fue realizado en el sistema del banco
04/01/2021 DEVOLUCION DE CHEQUE 76 \$7,408.34	sin que el cheque este cancelado físicamente. Esta información no está plasmada y se informó de manera verbal.
05/01/2021 CHEQUE PAGADO 76 \$7,408.34	29/01/2021 CHEQUE PAGADO 924 \$2,408.34
29/01/2021 CHEQUE PAGADO 922 \$2,408.34	04/02/2021 CHEQUE PAGADO 775 \$7,408.34
04/07/2021 CHEQUE PAGADO 675 \$2,408.34	06/02/2021 CHEQUE PAGADO 666 \$2,408.34
06/02/2021 CHEQUE PAGADO 606 \$7,408.34	09/02/2021 CHEQUE PAGADO 642 \$2,408.34
09/02/2021 CHEQUE PAGADO 942 \$2,408.34	10/02/2021 CHEQUE PAGADO 970 \$1,605.50
10/02/2021 CHEQUE PAGADO 940 \$1,605.50	

4

CTA. 630331897 FONDO FUJO BANORTE

15/04/2021 DEPOSITO DI CUENTA PROPIA 1897 \$101,097.35	15/04/2021 DEPOSITO DE CUENTA 7651 \$101,097.35
17/06/2021 DEPOSITO \$10,000.	
18/06/2021 DEPOSITO \$20,880.	SIN DETALLE DE CONCEPTO

CTA. 624498511 RECURSO ESTATAL CREDITO PUENTE

07/01/2021 DEPOSITO A CUENTA 8511 \$0.10	07/01/2021 DEPOSITO DE LA CUENTA 4028 \$0.10
15/01/2021 TRASPASO A CUENTA 8511 \$0.86	15/01/2021 TRASPASO A CUENTA 4028 \$0.86
19/03/2021 DEPOSITO SCOTIABANK DEL SNF PAGO DEL MES DE MARZO 3ERA QNA \$174,572.	19/03/2021 DEPOSITO SCOTIABANK DEL SNE PAGO DEL MES DE MARZO 2ERA QNA \$174,572
28/05/2021 CH 36852 PAGO NOMINA FEDERAL DEL SNE 2DA QNA DE MAYO \$18,197	28/05/2021 CH 36852 PAGO ISR DE NOMINA FEDERAL 2DA QNA DE MAYO \$18,197
28/05/2021 CH 36851 PAGO ISR DE NOMINA FEDERAL 1DA QNA DE MAYO \$150,146	28/05/2021 CH 36851 PAGO NOMINA FEDERAL DEL SNE 1DA QNA DE MAYO \$150,146

Recomendaciones

Correctiva:

Analizar las correcciones pertinentes a fin de generar un documento confiable para la toma de decisión

Preventiva:

Que el titular gire instrucciones al personal del área para que se apeguen a los lineamientos con el fin de evitar la recurrencia de este tipo de observaciones

Causa:

Falta de control interno.

Efecto: Falta de transparencia y confiabilidad.

Principio Legal: Los artículos 33, 34, 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

7